

Por cuanto antecede, a propuesta del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, previa deliberación de la Diputación General en su reunión celebrada el día 29 de septiembre de 1993,

DISPONGO:

Artículo único.—El párrafo segundo del artículo 2 del Decreto 125/1991, de 1 de agosto, por el que se regulan los Gabinetes de los Consejeros, queda redactado en los siguientes términos: «Uno de los asesores llevará a cabo las funciones de Jefe de Gabinete».

DISPOSICION DEROGATORIA

Queda derogado el párrafo segundo del artículo 2 del Decreto 125/1991, de 1 de agosto, por el que se regulan los Gabinetes de los Consejeros.

DISPOSICION FINAL PRIMERA

Este Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 29 de septiembre de 1993.

El Presidente de la Diputación General,
JOSE MARCO BERGES

El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
RAMON TEJEDOR SANZ

1333 *DECRETO 118/1993, de 29 de septiembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se modifica parcialmente el régimen de la Comisión Interdepartamental para la Investigación y del Consejo Asesor de Investigación.*

Por el Decreto 83/1983, de 4 de agosto, fue creada la Comisión Interdepartamental para la Investigación y mediante el Decreto 88/1983, de 6 de octubre, el Consejo Asesor de Investigación. Posteriormente, el Decreto 152/1989, de 19 de diciembre, modifica el régimen del Consejo Asesor de Investigación.

El fomento de la investigación y del desarrollo constituye uno de los objetivos fundamentales del Gobierno de Aragón. Para el cumplimiento de dicho objetivo es conveniente la adscripción al Departamento de Educación y Cultura del Consejo Asesor de Investigación dentro de un importante proceso de reforma iniciado con la nueva organización en Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por cuanto antecede, a propuesta del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales y de la Consejera de Educación y Cultura, previa deliberación de la Diputación General, en su reunión del día 29 de septiembre de 1993,

DISPONGO:

Artículo único.—1. El artículo primero del Decreto 152/1989, de 19 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se modifica el régimen del Consejo Asesor de Investigación, queda redactado como sigue:

«El Consejo Asesor de Investigación (CONAI) se constituye como un órgano de asesoramiento de la Comisión Interdepartamental para la Investigación de la Diputación General de Aragón, adscrito al Departamento de Educación y Cultura».

2. El artículo segundo del Decreto 152/1989, de 19 de

diciembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se modifica el régimen del Consejo Asesor de Investigación, queda redactado como sigue:

«La Comisión Interdepartamental para la Investigación estará constituida por el Presidente de la Diputación General de Aragón y por los titulares de los Departamentos de Economía y Hacienda, de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, de Agricultura, Ganadería y Montes, de Industria, Comercio y Turismo, de Sanidad y Consumo, de Bienestar Social y Trabajo, de Medio Ambiente y de Educación y Cultura. El Secretario General de la Presidencia lo será, a su vez, de esta Comisión».

DISPOSICIONES DEROGATORIAS

Primera.—Quedan derogados los artículos primero y segundo del Decreto 152/1989, de 19 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se modifica el régimen del Consejo Asesor de Investigación.

Segunda.—Queda derogado el artículo 2.2 del Decreto 124/1991, de 1 de agosto, por el que se regulan las Unidades de Apoyo a la Presidencia de la Comunidad Autónoma.

DISPOSICION ADICIONAL

Se encomienda a la Secretaría General del Departamento de Educación y Cultura las funciones administrativas de la Comisión Mixta DGA-Universidad y las del Consejo Asesor de Investigación.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Se faculta a la Consejera de Educación y Cultura para dictar las disposiciones y adoptar las medidas que procedan en orden al cumplimiento de lo dispuesto en este Decreto.

Segunda.—El Departamento de Economía y Hacienda, llevará a cabo las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias para la efectividad de este Decreto.

Tercera.—El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 29 de septiembre de 1993.

El Presidente de la Diputación General,
JOSE MARCO BERGES

El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
RAMON TEJEDOR SANZ

La Consejera de Educación y Cultura,
PILAR DE LA VEGA CEBRIAN

1334 *DECRETO 119/1993, de 29 de septiembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se suprime el Instituto Aragonés de Medio Ambiente y se asignan sus competencias al Departamento de Medio Ambiente.*

El Decreto de 17 de septiembre de 1993, de la Presidencia de la Diputación General de Aragón, por el que se modifica la organización en Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, ha creado el nuevo Departamento de Medio Ambiente.

La creación del Departamento de Medio Ambiente responde a uno de los primeros objetivos del Gobierno de Aragón, que es coordinar todas las competencias atribuidas a la Administración de la Comunidad Autónoma en esta materia. Por ello se hace necesaria una modificación profunda de la estructura administrativa vigente hasta este momento, que

comienza con la supresión del Instituto Aragonés de Medio Ambiente, creado por el Decreto 128/1989, de 17 de octubre, y la asignación de sus funciones al nuevo Departamento.

Por cuanto antecede, a propuesta de los Consejeros de Presidencia y Relaciones Institucionales, y de Medio Ambiente, previa deliberación de la Diputación General en su reunión celebrada el día 29 de septiembre de 1993,

DISPONGO:

Artículo 1.—Se suprime el Instituto Aragonés de Medio Ambiente, creado por Decreto 128/1989, de 17 de octubre, de la Diputación General de Aragón, como servicio administrativo dependiente de la Presidencia del Gobierno.

Artículo 2.—Las competencias atribuidas al Instituto Aragonés de Medio Ambiente en el ordenamiento jurídico de la Comunidad Autónoma serán ejercidas por el Departamento de Medio Ambiente.

Artículo 3.—Los medios personales y materiales dependientes del Instituto Aragonés de Medio Ambiente quedan asignados al Departamento de Medio Ambiente.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—El Departamento de Economía y Hacienda, llevará a cabo las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias para la efectividad de este Decreto.

Segunda.—Se faculta al Consejero de Medio Ambiente para dictar disposiciones y adoptar las medidas que procedan en orden al cumplimiento de lo dispuesto en este Decreto.

Tercera.—La presente disposición entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

DISPOSICION DEROGATORIA

Queda derogado el Decreto 128/1989, de 17 de octubre, de la Diputación General de Aragón, sobre creación del Instituto Aragonés de Medio Ambiente, así como cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.

Zaragoza, 29 de septiembre de 1993.

El Presidente de la Diputación General,
JOSE MARCO BERGES

El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
RAMON TEJEDOR SANZ

El Consejero de Medio Ambiente,
JESUS MURO NAVARRO

II. Autoridades y personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA

1335 *DECRETO 120/1993, de 29 de septiembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se dispone el cese de doña María Teresa Serrano Royo como Jefe del Negociado del Área de Comunicación e Imagen.*

A Propuesta del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 3/1984, de 22 de junio, del Presidente, de la Diputación General y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Ara-

gón, vengo en disponer el cese como Jefe de Negociado del Área de Comunicación e Imagen de la Presidencia de la Diputación General de Aragón de doña María Teresa Serrano Royo, Funcionaria del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado, con número de Registro de Personal 1771191913 A1135, por modificación del contenido del puesto de trabajo, agradeciéndole los servicios prestados. Zaragoza, 29 de septiembre de 1993.

El Presidente de la Diputación General,
JOSE MARCO BERGES

El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
RAMON TEJEDOR SANZ

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

1336 *DECRETO 121/1993, de 29 de septiembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se dispone el cese de don Adrián Martínez Cabrera como Director General de la Función Pública.*

A Propuesta del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 3/1984, de 22 de junio, del Presidente, de la Diputación General y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, vengo a disponer el cese, como Director General de la Función Pública, de don Adrián Martínez Cabrera, funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social, con número de Registro de Personal 1837827013 A1634, agradeciéndole los servicios prestados. Zaragoza, 29 de septiembre de 1993.

El Presidente de la Diputación General,
JOSE MARCO BERGES

El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
RAMON TEJEDOR SANZ

1337 *DECRETO 122/1993, de 29 de septiembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se dispone el cese de don Ramón Salanova Alcalde como Director General de Administración Local y Política Territorial.*

A Propuesta del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 3/1984, de 22 de junio, del Presidente, de la Diputación General y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, vengo a disponer el cese, como Director General de Administración Local y Política Territorial, de don Ramón Salanova Alcalde, funcionario del Cuerpo de Secretarios de Primera Categoría de Administración Local, con número de Registro de Personal 1780922835 A3011, agradeciéndole los servicios prestados.

Zaragoza, 29 de septiembre de 1993.

El Presidente de la Diputación General,
JOSE MARCO BERGES

El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
RAMON TEJEDOR SANZ

1338 *DECRETO 123/1993, de 29 de septiembre, de la Diputación General de Aragón, por el que nombra a don Luis Roldán Alegre Director General de la Función Pública.*

A Propuesta del Consejero de Presidencia y Relaciones